



Calendario de preparación del operativo para las Elecciones Generales 2019

Para la celebración de las elecciones generales del 28 de abril estos son los requisitos y las fechas clave:

CENSO

- Consulta del censo en ayuntamientos y consulados: del 11 al 18 de marzo.
- Plazo de reclamaciones respecto inclusión en el censo: del 11 al 18 de marzo.

FORMACIÓN MESAS

- Sorteo a celebrar por los ayuntamientos: del 30 de marzo al 3 de abril.
- Notificación y entrega de los manuales a los miembros de las mesas: 3 días a partir del sorteo.
- Alegaciones: 7 días a partir de la notificación.
- Resolución: 5 días a partir de la presentación de alegaciones.

REPRESENTANTES, ADMINISTRADORES E INTERVENTORES

- Designación por partidos, federaciones y coaliciones ante la Junta Electoral Central (JEC): del 5 al 13 marzo.
- Designación de representantes de candidatura por circunscripción ante la JEC: del 5 al 15 marzo.

CANDIDATURAS



- Comunicación a la Junta Electoral Provincial (JEP) de la creación de coaliciones electorales: del 6 al 15 marzo.
- Presentación de candidaturas ante la JEP: del 20 al 25 marzo
- Publicación en el BOE de las candidaturas presentadas: 27 marzo
- Proclamación de candidaturas: 1 abril
- Entrega de papeletas por las Juntas competentes (JEP) a las candidaturas: 3 y 4 abril

PROPAGANDA Y ACTOS DE CAMPAÑA

- Comunicación de ayuntamientos a la Junta Electoral de Zona (JEZ) de emplazamientos de colocación de carteles: del 6 al 12 de marzo.
- Comunicación JEZ a representantes de lugares emplazamiento de carteles: 3 abril.
- Comunicación de los ayuntamientos a JEZ y éstas a JEP locales y lugares actos de campaña: del 6 al 15 marzo.
- Solicitud ante JEZ por representantes de locales y lugares para campaña: del 6 de marzo al 4 de abril.
- Comunicación por la JEZ de lugares y locales públicos para campaña. 5 de abril

CAMPAÑA ELECTORAL

- Se considera campaña electoral del 12 al 26 de abril.
- Se prohíbe la publicación, difusión y reproducción de sondeos electorales entre el 23 y el 27 abril.
- Jornada reflexión: 27 abril



VOTO POR CORREO ELECCIONES GENERALES

- Residentes en España: entre el 5 de marzo y el 18 de abril.
- Remisión por electores desde el 8 al 24 de abril.
- Electores residentes en el extranjero y electores temporalmente ausentes: Voto por el CERA (Censo Electoral de Residentes Ausentes) Disponible en consulado y web entre 5 y el 30 de marzo.
- Remisión al consulado de este voto por correo del 2 al 23 abril
- Depósito de electores del voto en urna en el consulado entre 24 y el 26 de abril

VOTO BRAILLE

- Solicitud de documentación entre el 5 de marzo y el 1 de abril

JORNADA DE VOTACIÓN

- Domingo, 28 de abril de 2019, entre las 9:00 y las 20:00

FECHA LIMITE CONVOCATORIA CONGRESO ELECTO

- Hasta 25 días siguientes a la celebración de las elecciones